



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 633 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **11 OCT. 2016**

VISTO:

El Informe N° 385-2016-MPH/A-37 de fecha 26 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 387-2015-MPH/A, en el extremo de que se reconforme a los miembros del Concejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos", en 18 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2016-MPH/A de fecha 09 de junio de 2016, se modifica a los miembros del Concejo de Administración

Que, con Resolución de Alcaldía N° 082-2016-MPH/A de fecha 09 de febrero de 2016 se designa el Nuevo Concejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 387-2015-MPH/A, de fecha 09 de junio de 2016, se modifica al Concejo de Administración, de la Actividad "Pescado para Todos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 589-2016-MPH/A de fecha 12 de setiembre de 2016 se modifica la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos del Plan de Acción "Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, Mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 1000-2015-MPH/A, de fecha, 11 de diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 385-2016-MPH/A-37 de fecha 26 de setiembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano informa que la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, solicita que mediante acto resolutorio se modifique a los miembros del Concejo de Administración para el Funcionamiento y Administración de Fondos de la Actividad "Contribución a la Resolución de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", actividad denominada "PESCADO PARA TODOS", por motivo de cambio de funcionarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a los miembros del Consejo de Administración para el Funcionamiento y Administración de Fondos de la Actividad "Contribución a la Resolución de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", actividad denominada "Pescado Para Todos", que se detalla:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Más humano.

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	DNI	CARGO
MIEMBROS TITULARES			
Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ	Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición	28265488	Presidente
Econ. FERRIOL LOPEZ BELLIDO	Responsable del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH-SGPAN	41583737	Tesorero
Sra. LUZ ROZAURO ROMERO POMA	Promotora Social del Programa Vaso de Leche-SGPAN	28293037	Secretario de Actas
CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	28294933	Órgano de Asesoría y Apoyo
Obst. LIDYA HUICHO ORIUNDO	Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social	28227527	Supervisor
CPC. GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA	Gerente de Desarrollo Humano	28264358	Fiscalizador
MIEMBROS SUPLENTE			
Abog. LUIS ALBERTO QUICANO ESCALANTE	Sub Gerente de Registro Civil	28211544	Suplente 01
Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA	Responsable del área de MUNISALUD	28211544	Suplente 02



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Concejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, SISFOH, SGPAN, Sub Gerente de Primera Infancia, Juventud y Niñez, Adolescencia, Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE